Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio:	Asistencia Social - Medicamentos

		Diseño del Subsidio o Beneficio										Individualización del acto que estableció la ayuda social								
Año	Mes	Tipo de Ayuda Social	Unidad, Órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo Unidad Monetaria	Inicio Periodo o Plazo de Postulación	Fin Periodo o Plazo de Postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Número	Fecha	Link texto íntegro	Número de Beneficiarios	Razón de la exclusión de datos	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2024	Diciembre	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener vigente el Registro Social de Hogares, ingresa por cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes escolaticos entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y ecpatar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que lo requisiten, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.001	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluados técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementaridad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en caso caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la camara de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Medicamentos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcalicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	12/06/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Noviembre	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener vigente el Registro Social de Hogares, ingresa por cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes escolaticos entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y ecpatar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que lo requisiten, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.001	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluados técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementaridad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en caso caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la camara de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Medicamentos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcalicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	12/06/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Octubre	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener vigente el Registro Social de Hogares, ingresa por cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes escolaticos entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y ecpatar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que lo requisiten, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.001	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluados técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementaridad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en caso caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la camara de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Medicamentos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcalicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	12/06/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Septiembre	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener vigente el Registro Social de Hogares, ingresa por cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes escolaticos entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y ecpatar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que lo requisiten, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluados técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementaridad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en caso caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la camara de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Medicamentos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcalicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	13/08/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Agosto	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener vigente el Registro Social de Hogares, ingresa por cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes escolaticos entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y ecpatar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que lo requisiten, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluados técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementaridad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en caso caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la camara de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Medicamentos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcalicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	13/08/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Julio	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener vigente el Registro Social de Hogares, ingresa por cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes escolaticos entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y ecpatar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que lo requisiten, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.001	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluados técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementaridad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en caso caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la camara de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Medicamentos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcalicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	13/08/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Junio	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener vigente el Registro Social de Hogares, ingresa por cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes escolaticos entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y ecpatar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que lo requisiten, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluados técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementaridad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en caso caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la camara de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Medicamentos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcalicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	13/08/24	Reglamento Municipal	1		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Mayo	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener vigente el Registro Social de Hogares, ingresa por cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes escolaticos entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y ecpatar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que lo requisiten, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluados técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementaridad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en caso caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la camara de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Medicamentos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcalicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	13/08/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Abril	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener vigente el Registro Social de Hogares, ingresa por cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes escolaticos entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y ecpatar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que lo requisiten, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluados técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementaridad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en caso caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la camara de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Medicamentos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcalicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	13/08/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Marzo	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener vigente el Registro Social de Hogares, ingresa por cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes escolaticos entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y ecpatar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que lo requisiten, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluados técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementaridad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en caso caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la camara de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Medicamentos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcalicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	14/06/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Febrero	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener vigente el Registro Social de Hogares, ingresa por cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes escolaticos entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y ecpatar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que lo requisiten, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluados técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementaridad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en caso caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la camara de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Medicamentos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcalicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	14/06/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Enero	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener vigente el Registro Social de Hogares, ingresa por cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes escolaticos entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y ecpatar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que lo requisiten, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluados técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementaridad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en caso caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la camara de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Medicamentos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcalicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	14/06/24	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace

Nota: (*) Monto total entipulado para la Asistencia Social a Personas Naturales en Presupuesto Municipal para el año 2024.